



N° 048 **Resolución Gerencial General Regional** **2020-Gobierno Regional del Callao/GGR**

Callao, 03 MAR. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 276-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de octubre de 2019, Oficio N° 502-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 31 de enero de 2020, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Informe N° 269-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de febrero de 2020, e Informe N° 339-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de febrero de 2020, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2019, Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve: "(...) *Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al médico RODOLFO VALENTINO CAPARÓ ÁLVAREZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao. (...)*";

Que, mediante Oficio N° 502-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 31 de enero de 2020 (Hoja de Ruta SGR-003492) la Directora Regional (e) de la Dirección Regional de Salud del Callao, eleva la propuesta de dar termino en el cargo de confianza del Medico RODOLFO VALENTINO CAPARÓ ÁLVAREZ como Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, y designar en dicho cargo de confianza a la Medico LIZET JUDITH DAGA SANCA;

Que, mediante Informe N° 269-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de febrero 2020, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite la evaluación de los requisitos mínimos del funcionario propuesto por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, para el cargo de Jefe de Oficina, concluyendo que la Médico LIZET JUDITH DAGA SANCA: 1.- *Cumple con el perfil del puesto*, 2.- *No registra en servir como sancionado*, 3.- *Presenta declaración Jurada*, 3.- *Se encuentra registrado en SUNEDU título profesional de médico*;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman"*;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



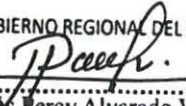
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Medico **RODOLFO VALENTINO CAPARÓ ÁLVAREZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Medico **LIZET JUDITH DAGA SANCA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 76 Fecha: 03 MAR. 2020

